Floridablanca, 22 de octubre de 2020

**REGLAMENTO DEL JUEGO PROMOCIONAL**

1. **El Organizador del juego promocional**: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA CAÑAVERAL, con Nit. 900.003.663-1.
2. **El nombre del juego promocional es: ¡MÁS JUNTOS ESTA TEMPORADA!**
3. **Ubicación:** CALLE 31 No. 26 A - 19, FLORIDABLANCA, SANTANDER.
4. **Periodo de validez**: La promoción estará vigente desde las 5:00 pm del día 03 de noviembre de 2020 hasta las 5:00 p.m del día 08 de febrero de 2021. Información disponible en la página web del Centro Comercial La Florida <https://www.laflorida.com.co/>, Facebook, punto de información o llamando al Centro de Atención al teléfono: 6849090.
5. **El premio corresponde a:**

Veinte Millones de Pesos ($20’000.000.oo) que serán sorteados los días, 23 de diciembre de 2020 a las 5:00 pm ($10’000.000, representados en diez Tarjetas-Bono Consumo de $1’000.000 C/U) y 08 de febrero de 2021 a las 5:00 pm ($10’000.000, representados en diez Tarjetas-Bono Consumo de $1’000.000 C/U). Estas Tarjetas-Bono consumo son redimibles en los almacenes del Centro Comercial La Florida Cañaveral, los cuales tienen una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha del sorteo.

**6. Términos de aceptación de uso**:

Todos los participantes aseguran haber leído y entendido estos Términos y Condiciones, los cuales estarán publicados en la página web del Centro Comercial La Florida <https://www.laflorida.com.co/>, Facebook, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar los puntos de estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la promoción en la página web del Centro Comercial La Florida <https://www.laflorida.com.co/>, Facebook, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. En caso de cualquier disputa relativa a estos Términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado a la Promoción, la decisión del Organizador será definitiva y no habrá debate referente a la misma. Este acuerdo se mantendrá en vigor y tendrá efecto mientras el Organizador mantenga la promoción (sin tomar en cuenta las suspensiones temporales por motivos operacionales, ejemplo: reparaciones, mantenimiento o actualizaciones). Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

**7. Participantes de la Promoción:**

7.1. Los siguientes son sujetos de participar:

7.1.1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, las cuales deberán poseer su cédula de ciudadanía, copia de la cual deberá presentar el día de la entrega del premio, en caso de ser extranjero documentos de identificación al día. Si el jugador es menor de dieciocho (18) años, deberá ser inscrito con la autorización del tutor quien deberá mostrar una identificación oficial vigente y el documento que muestre la tutela del menor.

7.1.2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cuenta con fundamentos razonables que demuestren que el usuario ha violado estos Términos y Condiciones.

7.1.3. Al participar en esta promoción, los participantes garantizan que la información proporcionada es completa y veraz.

7.1.4. No podrán reclamar premios los empleados, funcionarios de la administración del centro comercial incluyendo parientes en primer grado.

**8. Disponibilidad y accesibilidad de la información y mecanismo para darse de baja:**

8.1. Toda información referente a la Promoción será publicada en puntos de información, oficinas de administración y página web y de Facebook del Centro Comercial.

8.2. Si la Promoción es terminada, el organizador de la misma deberá publicar por los mismos medios mencionados.

8.3. La interrupción o conclusión anticipada de la Promoción, no liberarán al Organizador de la obligación de entregar los premios ya ganados hasta ese momento, excepto por casos cuando dicha interrupción o conclusión de la Promoción sea debido a acciones o eventos que se encuentren fuera del control del Organizador.

8.4. El Organizador de la Promoción no proporcionará información acerca de los participantes de la Promoción a ningún tercero al menos que sea requerido para ello por la ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la ley.

8.5. El Organizador se reserva el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes de la Promoción fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

**9. Regulación de participaciones en la Promoción:**

Sorteo de Veinte Millones de Pesos ($20’000.000.oo), representados en Tarjetas- Bono regalo, tal como se señaló en el numeral 5 del presente documento: para participar en el juego promocional, el usuario deberá realizar compras acumulables por valor de $50.000 en cualquier establecimiento ubicado dentro del Centro Comercial, a excepción de JUMBO, en el cual las compras deben ser por un monto igual o superior a $200.000 dentro de la vigencia comprendida entre las 5:00 pm del día 03 de Noviembre hasta las 5:00 p.m del día 08 de Febrero de 2021, presentando las facturas en el punto de información, (físico o virtual), para lo cual el cliente deberá suministrar la cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema; de igual manera quien se registra debe tener a su nombre la factura, no hay excepciones; de no cumplirse con los anteriores requisitos, el cliente no podrá participar. Una vez el cliente cumpla con los requisitos, se le entregará un código virtual (por correo electrónico o por mensaje de texto) por cada $50.000 o $200.000, según el caso, para participar en los sorteos que se realizarán el 23 de diciembre del 2020, y 08 de febrero del 2021, a las 5:00 pm, los cuales serán transmitidos de forma virtual mediante la plataforma de redes sociales y se realizarán desde el CRM WeGROW. Queda prohibido que los locatarios participen en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó un locatario, este premio no será entregado y se realizará un nuevo sorteo; el ganador de cada sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio y se realizará nuevamente un sorteo. El premio no es transferible a otra persona, en ningún momento el ganador podrá solicitar la entrega del dinero en efectivo o cambio del premio. Dichas Tarjetas-Bono consumo serán redimibles en todos los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial la Florida, incluyendo los ubicados en la Terraza 360, los cuales tienen una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha del sorteo.

En caso que el participante sea una persona jurídica y en efecto gane el premio, deberá acreditar su representación legal para hacerse acreedor de dicho premio. El premio se entregará en caso de persona natural al participante que quede registrado para el código respectivo y en caso de persona jurídica a la razón o denominación social que aparezca en la factura por medio de su representante legal o en la que éste autorice.

**10**. **Lugar, fecha, hora y orden de los premios:**

El sorteo y la orden de premios se realizará de la siguiente manera:

Los días 23 de diciembre del 2020 y 08 de febrero del 2021, se transmitirá el respectivo sorteo de forma virtual mediante la plataforma de redes sociales y se realizará desde el CRM WeGROW, así:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MODALIDAD** | **FECHA** | **HORA** | **ORDEN DE PREMIOS**  |
| El sorteo se efectuará de forma virtual mediante la plataforma del CRM WeGROW. | 23 de diciembre del 2020 | 05:00 P.M.  | SORTEO DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10’000.000.oo M/CTE) REPRESENTADOS EN DIEZ TARJETAS- BONO CONSUMO DE UN MILLÓN DE PESOS C/U. |
|
| El sorteo se efectuará de forma virtual mediante la plataforma del CRM WeGROW. | 08 de febrero del 2021 | 05:00 P.M.  | SORTEO DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10’000.000.oo M/CTE) REPRESENTADOS EN DIEZ TARJETAS- BONO CONSUMO DE UN MILLÓN DE PESOS C/U. |
|

Serán dos (2) ganadores en total, uno (1) por cada sorteo.

En caso de muerte del participante ocupará su lugar su cónyuge, compañero/a permanente debidamente acreditado. Cualquier participante es sujeto de ganar los premios, la persona que ya haya participado y ganado premio no podrá volver a participar en el concurso, sus códigos serán anulados.

**11. Referente a los premios:**

11.1. Todos los premios quedarán entregados al final de la promoción y hasta treinta (30) días calendario después del término de la Promoción.

12.2. El registro de los premios se realiza una vez que el **CENTRO COMERCIAL** realiza el registro de la Promoción.

11.3. La entrega de premios se hará saber a cada ganador cuando se le comunique que ha resultado ganador.

11.4. Cada ganador es responsable del pago de impuestos y retenciones de cada premio bajo la legislación vigente que se requiera por Ganancias Ocasionales.

11.5. Los ganadores serán contactados por el Organizador; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria proporcionada por el Organizador. Todos los ganadores deberán proveer documentos oficiales de identificación para recibir los premios, así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por el Organizador.

11.6. Al participar en la Promoción, los ganadores aprueban que cualquiera de sus datos, incluyendo nombre(s), apellido(s), fotos, imágenes y videos pueden ser usados por el **CENTRO COMERCIAL,** con propósitos publicitarios sin el consentimiento previo del ganador y de forma gratuita.

11.7. El Organizador, al no serle posible contactar a algún ganador o no ser, éste último, sujeto a recibir el premio, quedará a disposición del Centro Comercial.

11.8. Las decisiones tomadas por el Organizador serán finales y no serán sometidas a juicio.

11.9. El diseño y modelo de los premios puede ser variado por el Organizador sin previo aviso a los concursantes, bastará que esta información sea publicada en el punto de información.

12. **Limitación de responsabilidad:**

12.1. El Organizador no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos.

12.2. El Organizador se reserva el derecho de en cualquier momento que sea necesario, suspender la Promoción por motivos operacionales (ejemplo, reparaciones, mantenimiento planeado o actualizaciones).

El Organizador se compromete a restaurar el servicio tan pronto como sea posible después de cada periodo de suspensión temporal.

12.3. La responsabilidad del Centro Comercial culmina con la entrega del premio.

12.4. El Organizador recomienda a los participantes, hacer uso del servicio con cautela y sentido común al participar en la Promoción.

13. **Exclusión de garantías**:

13.1. Los participantes entienden y aceptan que su participación en esta Promoción es a su propio riesgo y voluntad y no han sido coaccionados de ninguna manera para participar en la Promoción.

13.2. El Organizador no garantiza, implícita o expresamente, que el servicio está libre de interrupciones y errores.

13.3. Ni el Organizador ni ninguno de sus conformantes, empleados, agentes o proveedores aceptarán cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, lesión o decepción sufrida por cualquier participante de la Promoción o como resultado de aceptar cualquiera de los premios.

13.4. El Organizador no es responsable por cualquier problema o mal funcionamiento de cualquier teléfono, red o línea, computadora con sistemas en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, fallas de software o cualquier mensaje de correo electrónico recibido en la cuenta de problemas técnicos o por congestión del tráfico de Internet, líneas telefónicas o de cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores, incluyendo lesiones o dañosa los participantes o cualquier computadora de otra persona o teléfono celular relacionado o como resultado de la participación y/o descarga de cualquier material de la Promoción.

13.5. Al participar en la Promoción, los participantes aceptan no reclamar en lo que respecta a lo anteriormente mencionado (incluyendo pérdidas especiales, indirectas o secuenciales) en contra del Organizador, sus empresas asociadas, afiliados, directivos, oficiales, empleados o agentes de ninguna y todas las pérdidas, daños, derechos, quejas y acciones de cualquier tipo que resulten al aceptar cualquier premio por parte del usuario, incluyendo, sin limitación, daños personales, muerte o daño en propiedad.

13.6. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

14. **Protección de datos y publicidad:**

14.1. Datos personales referentes a voz, imagen, nombre o dirección y cualquier otra información relevante, será incluida en el sistema del Organizador como controlador de la información y puede ser usado para tomar parte en la Promoción, así como con fines de mensajería con publicidad u otros propósitos relacionados a los servicios del Organizador.

14.2. El Organizador utilizará dicha información de manera confidencial y los participantes pueden ejercer el derecho de acceder, rectificar, borrar y objetar por consentimiento previo, con el fin de enviar publicidad a través de comunicación escrita dirigida al Organizador.

14.3. Los participantes aceptan que, de resultar ganadores, su primer nombre y los últimos 5 dígitos de su número de celular (el número ganador), será publicado con fines informativos.

15. **Ley aplicable:**

15.1. En caso de desacuerdo, los participantes pueden presentar sus quejas al Organizador y el inconveniente será tratado bajo las leyes de Colombia.

**PLAN DE PREMIOS**

Veinte Millones de Pesos ($20’000.000.oo) que serán sorteados los días, 23 de Diciembre de 2020 a las 5:00 pm ($10’000.000, representados en diez Tarjetas-Bono Consumo de $1’000.000 C/U) y 08 de Febrero de 2021 a las 5:00 pm ($10’000.000, representados en diez Tarjetas-Bono Consumo de $1’000.000 C/U). Estas Tarjetas-Bono consumo son redimibles en los almacenes del Centro Comercial La Florida Cañaveral, los cuales tienen una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha del sorteo.